



Instituto del Niño y  
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALTO**

Calle Uruguay 431

Teléfono: 473- 28752 473 - 21585

Correo electrónico: [adquisiciones.salto@inau.gub.uy](mailto:adquisiciones.salto@inau.gub.uy)

COMPRA DIRECTA N°

7502/2024

Fecha y hora de Apertura

05/05/2024 hora: 12:00

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	Hasta 150	Postre tipo crema en sobre x 8 porciones
2	Hasta 150	Postre flan en sobre x 8 porciones
3	Hasta 150	Postre gelatina sobre x 8 porciones
4	Hasta 100	Atún en lata
5	Hasta 50	Avena en paquete de 1kg
6	Hasta 30	Dulce de leche (frasco de 1 kg o similar)
7	Hasta 100	Pan rallado en paquete de 1 kg
8	Hasta 20	Manteca (Paquete de 500 grs)
9	Hasta 10	Grajeas en paquetes de 250 gr
10	Hasta 20	Levadura seca en paquetes de 500 grs
11	Hasta 50	Queso rallado
12	Hasta 30	Queso untable
13	Hasta 4	Orégano
14	Hasta 4	Adobo
15	Hasta 4	Ajo y perejil
16	Hasta 2	Canela en polvo
17	Hasta 2	Pimentón
18	Hasta 8	Polvo de hornear
19	Hasta 10	Poroto manteca
20	Hasta 10	Poroto frutilla
21	Hasta 6	Caja de té x 100 sobres
22	Hasta 4	Té en hebras
23	Hasta 8	Vainilla (litro)
24	Hasta 20	Yerba mate suave
25	Hasta 10	Grasa
26	Hasta 8	Garbanzos en paquetes de 1kg
27	Hasta 4	Coco rallado en paquetes de 1 kg
28	Hasta 1	Nuez moscada
29	Hasta 15	Cereales azucarados
30	Hasta 8	Café de máquina
31	Hasta 3	Crema doble

32	Hasta 20	<b>Galletitas dulces surtidas</b>
33	Hasta 20	<b>Galletitas saladas</b>
<p>Por consultas comunicarse al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.salto@inau.gub.uy">adquisiciones.salto@inau.gub.uy</a></p> <p><b><u>REQUISITOS EXCLUYENTES:</u></b></p> <p><b><u>(la no presentación de los mismos invalida o desestima la oferta)</u></b></p> <p>1) <b>Plazo de entrega: (5 días) Entrega Directa del Proveedor al Centro Oficial.</b></p> <p>2) <b>Al realizar la entrega se debe presentar nota de pedido detallando cantidad y producto.</b></p> <p>3) <b>Plazo de la contratación. Hasta el monto de \$251.000</b></p>		

**CONDICIONES GENERALES**

- 1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

**COTIZACIÓN**

- 2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

- 4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).
- 5) Se admite cotización parcial (en caso que corresponda).

### **NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES**

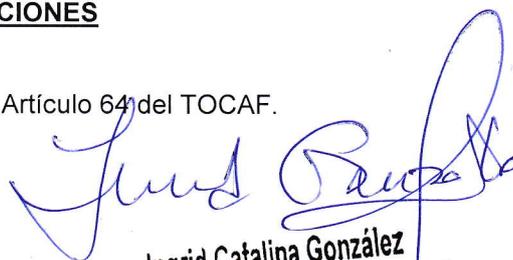
El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

### **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

### **INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

  
Ingrid Catalina González  
DIRECTORA DEPARTAMENTAL  
INAU -SALTO